

CrediFactor

El Factor que Multiplica sus Ganancias

Managua, 30 de Octubre 2018

Señor Victor M. Urcuyo V. Superintendente de Bancos Y Otras Instituciones Financieras Su Despacho.

Referencia: Comunicación de Hecho Relevante

Estimado Dr. Urcuyo:

Sirva la presente para remitirle formalmente a Usted Comunicación de Hecho Relevante adjunto, con referencia 29/10/2018, el cual está siendo publicado oficialmente en el sitio web de CREDI-FACTOR S.A.

Sin otro particular a que hacer referencia, me suscribo de Usted.

Cordialmente,

Mauricio Javier Pierson Stadthagen Presidente Ejecutivo Lic. Martha Mayela Díaz Ortiz. Vice Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

C.C.

Lic. Lucy Herrera Marenco (Intendente de Valores-SIBOIF).

Lic. Gerardo Arguello. Gerente General BOLSA DE VALORES DE NIC S.A.

Lic. Mauricio Padilla. Gerente General INVERNIC.

Archivo/Cronológico.



El Factor que Multiplica sus Ganancias

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE: 29/10/2018

De conformidad, con NORMA SOBRE NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADO SECUNDARIO, se informa al órgano de Supervisión, al Público e Inversionista en general, el siguiente Hecho Relevante reciente, de la entidad emisora CREDI-FACTOR S.A:

- I. Con fecha 25/10/2018, CREDI-FACTOR S.A. fue notificado de Resolución Administrativa No. SIB-OIF-XXVI-528-2018, dictada por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, con fecha 25 de Octubre del 2018, a las 8:00 a.m., en la que se Resuelve en el punto PRIMERO: Sobre la revocación de autorización otorgada para que CREDI-FACTOR S.A. pueda realizar la oferta pública de los valores de renta fija inscrita.
- II. En el SEGUNDO punto de la Resolución, se ordena también a: CREDI-FACTOR S.A. publique al público sobre la revocación de autorización para realizar la oferta pública de los valores de renta fija, mediante la referida comunicación.
- III. No obstante, en la parte in fine de la referida Notificación, se le pone en conocimiento a CREDI-FACTOR S.A. que conforme lo establecido en el artículo 20 de la Ley No. 316 de la "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" y sus reformas, tiene el derecho de ejercer el Recurso de Revisión en contra de la anterior resolución, dentro del término de diez días hábiles a partir de su notificación.
- IV. Finamente, se informa al Público Inversionista, que la referida Resolución Administrativa No. SIB-OIF-XXVI-528-2018, no está firme, y que será objeto de Recurso Administrativo por parte de CREDI-FACTOR S.A. como emisor, dentro del plazo de ley.

Esta comunicación será publicada en el sitio web oficial de CREDI-FACTOR S.A. Dado en la ciudad de Managua, el día 29 de Octubre del 2018.

Mauricio Pierson Stadthagen AC Presidente Ejecutivo RENCIA GE